

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. TEÓFILO DE LOS SANTOS ALMEIDA, de autorización para instalar un baby infantil en C/ Granada, los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre próximo, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó autorizar lo solicitado previo pago de las tasas correspondientes.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ de autorización para instalar tasca de feria en su inmueble sito en C/ Hermano Enrique, nº 1, examinado su contenido, acuerda autorizar lo solicitado siempre que presente previamente el alta en Declaración Censal.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a ISABEL INDIAS BUENAVIDA, de ocupación de vía pública con veladores y barra bar los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre y con motivo de la celebración de las fiestas patronales (Avda. de la Cerca, nº 24), examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó autorizar lo solicitado, delimitando la zona a ocupar y quedando libre el acerado para facilitar el tránsito de peatones dando trámite a la policía local para que adopten medidas de seguridad para tráfico y viandantes.

Vista la solicitud presentada por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de ocupación del acerado de vía pública con veladores los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre con motivo de la celebración de las fiestas patronales, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acuerda autorizar la ocupación parcial del acerado, quedando libre una parte de éste para el tránsito de peatones, delimitando la zona a ocupar y dar trámite a la policía local para que adopten las medidas de seguridad para tráfico y viandantes.

Vista la solicitud presentada por MUÑOZ MERCHÁN JAMAICA, S.L., de ocupación de vía pública con veladores los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre con motivo de la celebración de las fiestas patronales, (Avda. de Juan Carlos I, nº 24), examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acuerda autorizar lo solicitado delimitando la zona a ocupar y dar trámite a la policía local para que adopten las medidas de seguridad para tráfico y viandantes.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MARIA GÓMEZ GARCIA, de anulación del recibo de liquidación del Impuesto de Construcciones correspondiente al Expte. nº 79/2.012 al no haberse ejecutado la obra, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda anular dicho recibo.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD PAZ RODRIGUEZ, de anulación del recibo de liquidación del Impuesto de Construcciones correspondiente al Expte. nº 26/2.012 al no haberse ejecutado la obra, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda anular dicho recibo. Asimismo solicita la anulación de dicho expediente al no tener intención de ejecutarse accediendo a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JOAQUIN CABALLERO REJANO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-5348-AB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN DURÁN NAVARRO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula 0741-BHR, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO INDIAS SOLÍS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cientos Arroyos, nº 7 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MANUEL HERMOSO CORBACHO para “Cerramiento de terreno para delimitar y colocación de puerta”, en parcela nº 9502 del polígono nº 13, Padrón de “San Antonio” debiendo ejecutar el cerramiento con vallado de alambre y acorde a las determinaciones establecidas en el informe técnico adjunto a la licencia y acorde a las determinaciones del artículo 3 del Decreto 24/2010 y se respeten los retranqueos establecidos (Expte. 114/2013).
- A D. BLAS PRIETO RODRIGUEZ para “Demolición de solera, rebaje de terreno, colocación de solería de hormigón (80 m2) y correr tejados” en C/ Murillo, s/n (traseras de Ntra. Sra. de la Soledad) (Expte. 130/2013).
- A D. MARTIN CORDERO GONZÁLEZ para “Colocación de zócalo a fachada principal” en Avda. Juan Carlos I, nº 7, condicionada a la no colocación de materiales de imitación, deleznable o inadecuados tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías. (Expte. 129/2013).

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da traslado del informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de agosto de 2.013, relativo a la existencia de edificación clandestina conforme a cuanto determina el art. 192 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en parcela nº 189 del polígono nº 20 de este Término, promovidas por D. Rafael Rodriguez Franganillo, consistentes en “Ejecución de nave”, teniendo concedida licencia con nº de expte. 4/2013 para “Cerramiento con malla metálica”. La Junta Local se da por enterada y acuerda liquidar el correspondiente impuesto de construcciones, según la valoración efectuada por el técnico municipal.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.